

**RESOLUCIONES
COE NACIONAL – 16 DE MARZO DE 2025**

El COE Nacional, en sesión del día domingo 16 DE MARZO DEL 2025, por unanimidad de los miembros plenos y en ejercicio de las funciones principales reconocidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, resolvió:

1. El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, deberá declarar la emergencia ambiental en la provincia de Esmeraldas incluyendo el Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Esmeraldas, lo que permitiría la movilización de recursos y personal especializado para mitigar el impacto del derrame en la zona y adicionalmente evaluar el impacto ambiental ocasionado en el Refugio para determinar la magnitud del daño causado y establecer un plan de acción para mitigar sus efectos.
2. El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica deberá coordinar las acciones de respuesta, supervisión de la implementación de medidas de contingencia, limpieza de las zonas afectadas por parte de la empresa responsable y demás acciones que eviten la propagación de la contaminación en cuerpos hídricos y posteriormente verificar la calidad del suelo de las zonas afectadas por el derrame para medidas de reparación y restauración.
3. El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica deberá monitorear la calidad del agua en las zonas afectadas en conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con mayor énfasis en las comunidades que hacían uso de agua del río, con la finalidad de implementar medidas que aseguren el suministro de agua potable a las comunidades impactadas.
4. La Mesa Técnica de Trabajo 1 coordinará con las diferentes instituciones públicas el abastecimiento del agua potable para la zona afectada por el evento en la Provincia de Esmeraldas, promoviendo la continuidad del servicio a través de mecanismos alternativos de distribución de agua, por lo que se coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados, Cuerpo de Bomberos y otras instituciones públicas y privadas para el uso de tanqueros.
5. El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, dispondrá el cierre temporal de las Playas Las Palmas, Camarones y Las Piedras por lo cual el Ministerio de Turismo, a través de su líder de Mesa de Trabajo Técnico, activará el soporte necesario para el sector turístico que se vea afectado en la Provincia de Esmeraldas incluyendo a los operadores logísticos locales.
6. El Ministerio de Salud Pública continuará con la evaluación de los riesgos a la salud humana como consecuencia de la contaminación, brindando atención médica a las poblaciones afectadas a través de Brigadas de atención y desarrollará campañas de información sobre medidas de precaución, protección, identificación de síntomas y centros de atención inmediata. Así mismo, a través de las evaluaciones que le competen, debe evaluar la

posibilidad de declarar alerta sanitaria en los 3 cantones en virtud del déficit de agua que se presente.

7. El Ministerio de Energía y Minas, deberá evaluar el estado de la infraestructura relacionada con el derrame en la zona e implementará medidas preventivas para evitar futuros incidentes similares.
8. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana evaluará la posibilidad de notificar a Colombia por el evento ambiental suscitado, en caso de que el derrame ponga en riesgo dicho territorio y adicionalmente a través de la Mesa Técnica de Trabajo 8 gestionará asistencia humanitaria y cooperación internacional.
9. Petroecuador deberá realizar trabajos en territorio que fortalezcan los diferentes niveles de gobiernos locales en mitigación y respuesta ante el evento ocurrido.
10. Petroecuador remitirá la actualización diaria del estado de la emergencia al Ministerio de Energía y Minas además y deberá actualizar el plan emergente correspondiente.
11. El Ministerio de Defensa Nacional movilizará los recursos necesarios a través de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos con la finalidad de realizar maniobras de contención del derrame en Esmeraldas, así como la movilización de los BAE IMBABURA, ATAHUALPA Y HUALCOPO que transportarán aproximadamente 430.000 galones de agua potable para garantizar el abastecimiento a la población afectada.

Quedan activadas desde el día de hoy, 8 patrulleros guardacostas que garantizan la seguridad del puerto artesanal y marítimo de Esmeraldas, así como los sobrevuelos del helicóptero Bell para la vigilancia y detección de la marcha.

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos solicitará, hará seguimiento y consolidará la información respecto al cumplimiento de todas las resoluciones tomadas en el COE Nacional.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en la Sala de Crisis del ECU911 de Itchimbía el domingo 16 de marzo de 2025.

Lo certifico

Inés Manzano Díaz
Ministra de Energía y Minas.
Presidenta del COE Nacional

Jorge Carrillo Tutivén
Secretario Nacional de Gestión de Riesgos
Secretario del COE – Nacional